PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 009337

"Servicio Respaldo y Recuperación de Información de TI y TO (2026 - 2029)."

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 de las Condiciones Generales de la Solitud Pública de Ofertas y 2.1.2. de las condiciones habilitantes y de evaluación, La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada procede a requerir a los OFERENTES el cumplimiento o la aclaración de los siguientes documentos o soportes que no fueron adjuntados o no cumplen con algunos de los requisitos exigidos en las condiciones habilitantes y de evaluación del evento RFQ 009337R, así:

1. **SVAIT SAS**

DE ORDEN TÉCNICO Y DOCUMENTOS QUE LO ACREDITEN

OFERENTE	CUMPLE	OBSERVACIONES
SVAIT S.A.S.	NO	El oferente aporta certificación expedida por la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., fechada el 1 de octubre de 2026, mediante la cual se acredita que la empresa SVA IT S.A.S., identificada con NIT 811.018.630-1, presta actualmente el servicio de "Backup como servicio o BaaS". La certificación señala que el servicio inició el 11 de diciembre de 2023 y registra un valor total de cuatro mil ciento sesenta y un millones trescientos veintiún mil ochocientos cincuenta y siete pesos ($4.161.321.857). Así mismo, indica que, a la fecha de expedición del documento, el contrato acumula una ejecución de treinta y cinco (35) meses. La certificación expedida por Grupo Éxito no permite acreditar el cumplimiento del requisito de experiencia exigido, toda vez que no se logra determinar con certeza la fecha de inicio y la fecha de finalización de la ejecución contractual, ni establecer si el contrato se encontraba vigente durante el período certificado. Asimismo, no es posible identificar de manera clara e inequívoca el valor efectivamente ejecutado o facturado correspondiente al alcance certificado. En consecuencia, la certificación no aporta información suficiente para validar la experiencia requerida y, por tanto, no puede ser tenida en cuenta para efectos de acreditación del requisito evaluado. Las certificaciones expedidas por COMCEL S.A., no permiten establecer de manera inequívoca si corresponden a contratos diferentes o a un mismo contrato. Adicionalmente, del objeto y alcance allí descritos no se evidencia de forma expresa que estos hayan incluido la implementación y/o prestación del servicio de Backup como Servicios-BAAS. En consecuencia, la certificación no aporta información suficiente para validar la experiencia requerida y, por tanto,

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

		no puede ser tenida en cuenta para efectos de acreditación del requisito evaluado. El oferente no acredita el mínimo de dos (2) contratos requeridos para el cumplimiento del requisito de experiencia. En consecuencia, El oferente **no cumple** con el requisito de experiencia exigido, por lo que deberá **subsanar**

SUBSANACIÓN:

Se solicita al oferente SVA IT S.A.S. subsanar la certificación de experiencia para la acreditación de los requisitos técnicos habilitante establecido en el numeral 3.3.2 "Experiencia en Backup como Servicio", de manera que la Empresa, pueda verificar el cumplimiento del mínimo de dos (2) contratos exigidos, el cual, uno ya fue aportado.

La documentación aportada en la subsanación deberá permitir verificar integralmente las condiciones establecidas en dicho numeral, especialmente en cuanto al objeto y alcance relacionado con Backup como Servicio (BaaS), las actividades ejecutadas, las fechas de ejecución y el valor efectivamente ejecutado y certificado.

2. AXIS IT SAS

Aclaración

Después de revisada la propuesta económica presentada y en cumplimiento de la etapa de subsanación, y atendiendo lo establecido en las condiciones del proceso frente a ofertas con precios en apariencia artificialmente bajos, solicitamos aclarar y en detalle de la manera más completa posible el valor ofertado, con el fin de verificar su razonabilidad y sostenibilidad durante la eventual ejecución del contrato.

Para lo anterior, podrá presentar:

- Análisis de Precios Unitarios o costos detallados de los ítems ofertados, discriminando los componentes que dieron origen al precio.
- Acuerdos comerciales, certificaciones de fabricantes o proveedores, cotizaciones o soportes que acrediten condiciones comerciales favorables, cuando aplique.
- Las explicaciones y documentos adicionales que permitan demostrar que los precios ofrecidos son objetivos, razonables, verificables y sostenibles, sin afectar el cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contractuales.
-

Se aclara que la respuesta y los documentos aportados **no podrán generar modificación alguna a la oferta inicialmente presentada**, y serán analizados por LA EMPRESA con el propósito de determinar la sostenibilidad de la misma

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Lugar y oportunidad

La subsanación deberá presentarse a más tardar el **09 de octubre 2026 a las 18:00 horas**, a través de la función "Mensajes" en el sistema ADPROS. Para tales efectos en la plataforma AdPros lo que debe hacer es dar respuesta al mensaje través del cual es remitida la presente solicitud.

El plazo anteriormente señalado es de naturaleza preclusiva y perentoria, por lo cual cualquier información aportada por fuera del mismo no será considerada, de conformidad con lo señalado en las condiciones generales, habilitantes y de evaluación del presente proceso.

En todo caso, La Empresa se reserva el derecho de solicitar la subsanación de otros documentos, o la subsanación de documentos respecto de los cuales apenas haya pedido una aclaración o la aclaración de otra información no contemplados en esta solicitud y que llegaren a resultar necesarios, para lo cual se concederá el respectivo término.

Nota. La solicitud de subsanación no implica que una oferta no esté incursa en una causal de rechazo, lo cual, por regla general será analizado por la Empresa en la siguiente etapa de la evaluación.

Proyectó Carolina Alzate Cañola	Cargo P1 Comprador Estratégico	Carolina Alzate Canola (7 oct.. 2026 18:46:36 CDT)
Revisó Catalina Mejía Betancur	Cargo P1 Tecnología de Información	Catalina Mejia Betancur (7 oct.. 2026 18:51:17 CDT)

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

11 Formato Solicitud de Subsanación 009337

Informe de auditoría final 2026-10-07

Fecha de creación:	2026-10-07 (hora estándar de Colombia)
Por:	Carolina Alzate Canola (calzate@metrodemedellin.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAETcz-G6nTay_XAjtwwTBDOsWk900DWZu
Número de documentos:	1
Recuento de páginas de documentos:	3
Número de archivos complementarios:	0
Recuento de páginas de los archivos complementarios:	0

Historial de “11 Formato Solicitud de Subsanación 009337”

Carolina Alzate Canola (calzate@metrodemedellin.gov.co) ha creado el documento.
2026-10-07 - 18:45:24 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Carolina Alzate Canola (calzate@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-10-07 - 18:46:12 CDT

Carolina Alzate Canola (calzate@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-10-07 - 18:46:36 CDT

Carolina Alzate Canola (calzate@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-10-07 - 18:46:36 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

El documento se ha enviado por correo electrónico a Catalina Mejia Betancur (camejia@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-10-07 - 18:46:37 CDT

Catalina Mejia Betancur (camejia@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-10-07 - 18:50:39 CDT

Catalina Mejia Betancur (camejia@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-10-07 - 18:51:17 CDT

Catalina Mejia Betancur (camejia@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-10-07 - 18:51:17 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

Powered by Adobe Acrobat Sign

Documento completado.

2026-10-07 - 18:51:17 CDT

Powered by
Adobe
Acrobat Sign